

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de titularidad, incremento de superficie y cambio de responsable técnico, con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0103-GRO/2015.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Vargas Prieto', written over a horizontal line.

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132.SGPARN.UARRN.0320/2017

Bitácora: 12/KS-0049/03/17
Atención al folio número: 000201

Asunto: Modificación de UMAs

Acapulco, Guerrero, a 14 de marzo del 2017.

C. Juan Sánchez Hinojosa.

Representante Legal de la Unidad de Manejo, denominada
"Aracneé",

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Juan Sanchez Hinojosa

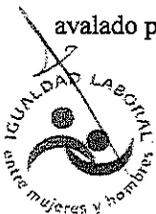
FECHA: 21/03/2017

FORMA: _____

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada "Aracneé", presentada ante esta Delegación Federal con fecha seis de marzo del dos mil diecisiete, en la modalidad de **CAMBIO DE TITULARIDAD, SUPERFICIE Y RESPONSABLE TÉCNICO**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la modificación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Áracneé", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0103-GRO/2015**.

Anexando para ello, la documentación siguiente:

- 1.- Copia de los documentos de **CESIÓN DE DERECHOS**, de fecha 15 de mayo del 2015, que celebraron el C. Elfego Guerrero Sánchez como cedente y C. Juan Sánchez Hinojosa como cesionario, de la parcela número 31 Z-1 P-1/1, del ejido de Coyuca de Benítez, del Municipio del mismo nombre, por una superficie de 3.39 hectáreas. Mediante al cual acredita en la presente modificación la superficie de 0.3064 hectáreas (tres mil sesenta y cuatro metros cuadrados).
- 2.- Copia notariada, número 22,872, volumen ducentésimo cuadragésimo noveno, de fecha 28 de febrero del 2017, el Lic. Eduardo Arturo Nozari Morlet, Titular de la Notaría Pública número cuatro del Distrito de Tabares, mediante el cual hace constar sobre la transferencia de los derechos de propiedad en donde se localiza la UMA, mediante el cual acredita el cambio de titular.
- 3.- Carta compromiso del nuevo titular en la que manifiesta su conformidad para adquirir todas las responsabilidades sobre la UMA y sujetarse al plan de manejo aprobado.
- 4.- Copia del curriculum vitae y constancia del registro como responsable técnico en materia de vida silvestre, avalado por esta Secretaría.





Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en las modalidades siguientes:

- 1.- Incremento de la superficie autorizada inicialmente de 0.050 hectáreas a una superficie de 0.3064 hectáreas (3,064 metros cuadrados).
- 2.- Cambio de titular de la unidad de manejo denominada Aracnee, por lo que en adelante la nueva titular será la **C. Erika Zanabria Reséndiz**, la cual manifiesta su conformidad para adquirir todas las responsabilidades sobre la UMA y sujetarse al plan de manejo aprobado.
- 3.- El nuevo responsable técnico, a partir de esta fecha será el **Biol. Jorge Iván Mendoza Marroquín**.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios 132. SGPARN.UARRN.0285/2015, de fecha 24 de febrero del 2015, mediante el cual se otorga el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "Aracnee".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Armando Sánchez Gómez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.p. QFB.- Martha Garciarivas Palmeros. Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D.F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Maricela del Carmen Ruíz Massieu.- Delegada Estatal de la PROFEPA en Guerrero.
Expediente.